

Proceso: CUSTODIA VISITAS Y ALIMENTOS
Demandante: MARTHA PATRICIA VACA PENAGOS
Demandado: ROLAND ALBERTO BACCA SANTIAGO
Radicado: 50001311002- 2022-00241 -00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Como quiera que no se hallan reunidos los requisitos establecidos en el artículo 317 del CGP, se deniega la solicitud de desistimiento tácito presentada a través de apoderado, por el aquí demandado.

2. Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO de la admisión de la demanda por conducta concluyente al demandado ROLAND ALBERTO BACCA SANTIAGO, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado, podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda, la cual y sin perjuicio de ello debe ser enviada a su creio electrónico, así como de los anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Se advierte al citado demandado, que la contestación de la demanda, así como toda manifestación que requiera hacer en torno al trámite del proceso, la debe presentar a través de apoderado judicial.

Se reconoce a la abogada MELISA ARBOLEDA OSPINA, en calidad de apoderada del demandado ROLAND ALBERTO BACCA SANTIAGO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6b0ae6789ddafa8522b4f89d587839de8facff1a9019f03688af5ecb96e384**

Documento generado en 13/01/2023 03:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>